



ISO 9001:2008

ACTA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA

NÚMERO OFS/DGAYF/SRM/02/2014 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 10 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE, QUE HAN PERDIDO PARCIAL O TOTALMENTE SU FUNCIONALIDAD.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día diecinueve de Marzo del año Dos Mil Catorce, se encuentran reunidos en la Sala de Capacitación número 3 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, Esquina con el Boulevard Culturas Veracruzanas, de la Colonia Reserva Territorial, los CC. C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos, C.P.A. Leticia Palmeros Carvallo, Subdirectora de Finanzas, Ing. Juan Sergio Limongi de Gasperín, Subdirector de Recursos Materiales, Lic. Rosendo Herrera Huerta, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, C.P. Ignacio Ortiz Barranco, Jefe de la Oficina de Compras, Lic. José Cresencio Alarcón Rodríguez, Jefe de la Oficina de Parque Vehicular, funcionarios integrantes de la Comisión de Subasta; asimismo, interviene la L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis, en representación de la Contralora Interna del Órgano de Fiscalización Superior, así como todos los postores registrados que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases, reunidos todos con la finalidad de llevar a cabo la Subasta Restringida No. OFS/DGAYF/SRM/02/2014 para empleados de la Institución convocante, relativa a la enajenación ONEROSA de 10 unidades vehiculares, mismas que no se enajenaron en la primer subasta No. OFS/DGAYF/SRM/01/2014, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el ACUERDO SE-II/08/10-03-2014 emitido por el Comité de Adquisiciones del Órgano de Fiscalización Superior y en cumplimiento al Acuerdo de autorización con fecha veintisiete de Diciembre del Dos Mil Trece, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado en sesión ordinaria, que fuera publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 043 de fecha treinta y uno de enero del Dos Mil Catorce y en la convocatoria publicada los días 11, 12, 13, 14 y dieciocho de marzo del año Dos Mil Catorce, en los tabieros de aviso de la convocante.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including the name 'Luis Ruiz' written vertically.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Antes de dar inicio, se precisa que el procedimiento de la subasta restringida está a cargo de una **Comisión de Subasta** designada previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas, integrándose por servidores públicos de la citada Dirección y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, significando que dicha Comisión ha tenido a bien designar al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales para que en su representación presida el presente evento.

Asimismo, se invitó a la Contraloría Interna del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

En uso de la voz, el **Lic. Rosendo Herrera Huerta**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, manifiesta que la presente subasta restringida, se realiza con fundamento en los artículos 99, 100 fracción IV y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado; donde sólo podrán participar los servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior que hayan cumplido con lo requerido en la convocatoria y con las bases de participación.

Acto seguido, el **Lic. Rosendo Herrera Huerta**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, procede a enunciar el procedimiento que regulará la ejecución de la presente subasta restringida, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Adquisiciones del Estado, a la convocatoria y bases de participación correspondientes, al tenor de lo siguiente:

- a) Solamente podrán realizar pujas, los servidores públicos que se hayan registrado y efectuado su depósito conforme a los términos establecidos en las bases de participación.

En término de lo establecido en la base séptima, podrán realizar pujas en sustitución del interesado aquellas personas que hayan sido facultadas mediante carta poder simple entregada en la oficina de Compras, dependiente del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, a más tardar un día hábil antes de la subasta.

- b) La subasta se iniciará en forma progresiva mencionándose el número de vehículo a subastar, la condición de venta establecida en las bases, el modelo y tipo de unidad que se subasta y el precio base que servirá para iniciar las pujas, concediéndose a los postores un lapso de cinco segundos para mejorarlas.

- c) Las proposiciones que presenten los interesados serán, cuando menos, las del precio base establecido en la convocatoria; en caso contrario, se descalificarán.

Es de significar que el precio base de cada unidad vehicular, contiene la reducción del 20%, misma que fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de esta Institución en sesión extraordinaria celebrada el diez de marzo del presente en **ACUERDO SE-II/08/10-03-2014**.

- d) El concursante sólo podrá participar y pujar por la unidad o unidades por las cuales hizo su depósito.

Las pujas deberán ser en múltiplos de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) a partir del precio base.

- e) La adjudicación se hará en favor del postor que habiendo cumplido satisfactoriamente el registro y pago de depósito correspondiente, ofrezca el mejor precio en puja para el Órgano de Fiscalización Superior.

- f) El participante que resulte adjudicado con un vehículo no podrá presentar posturas por otras unidades en que estuviera registrado, aun cuando hubiese efectuado el depósito correspondiente.

- g) Cuando en alguna de las unidades en subasta sólo exista un postor, podrá realizarse la adjudicación en el precio base establecido.

- h) Se llevará un control (cuadro de adjudicación) que se anexará y pasará a formar parte integral de la presente acta, en donde se anotará el número de cada unidad subastada, su precio base y el precio adjudicado, señalándose el nombre del postor adjudicado quien deberá firmar de aceptación por sí o a través de la persona a la cual haya otorgado el poder para hacerlo.

Asimismo, se establecerá en dicho cuadro de adjudicación el precio de la segunda mejor propuesta y el nombre y firma del postor.

- i) La persona que resulte adjudicada, deberá liquidar el vehículo en subasta a partir del día de hoy y a más tardar el día veintiuno de abril del Dos Mil Catorce, en un horario de 09:00 a 16:00, mediante depósito en Institución Bancaria a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en la cuenta número 0605651/91 de Banorte, debiendo previamente acudir a la

Oficina de Compras de la Dirección General de Administración y Finanzas, presentando el comprobante original de depósito a efecto de que se les expida la solicitud de cobro y se le reembolse el depósito efectuado conforme a los términos establecidos en las bases de la subasta.


- j) Los servidores públicos que resulten adjudicados podrán efectuar el retiro de las unidades, previa expedición de la orden de salida que les expida la Oficina de Parque Vehicular adscrita al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, a partir del pago de la unidad correspondiente y hasta 10 días hábiles posteriores, presentando el comprobante de pago de la unidad otorgado por la Institución Bancaria. El retiro procederá de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- k) Quien resulte adjudicado deberá verificar antes del retiro de los vehículos que estos correspondan a las marcas, tipo, modelo, serie, motor y condiciones estimadas en las bases de subasta y en la visita de verificación realizada. Una vez retirados los vehículos y entregada la factura, el Órgano de Fiscalización Superior se exime de cualquier responsabilidad.
- l) Para acreditar la propiedad de las unidades que se adjudiquen, el Órgano de Fiscalización Superior entregará las facturas originales debidamente endosadas, a los interesados en la fecha en que se presenten a retirar el vehículo presentando el comprobante de pago correspondiente. Estos documentos sólo se entregarán directamente al interesado.
- m) La devolución del depósito de aquellas personas que no hayan resultado adjudicadas con ninguna unidad, procederá a partir del día de hoy y hasta el día veintiuno de abril del año Dos Mil Catorce, en días hábiles en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, presentándose en la Oficina de Compras, dependiente del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con el comprobante original del depósito.
- Los depósitos que a la fecha señalada no sean reclamados se harán efectivos a favor de la convocante.
- n) Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el procedimiento de subasta.
- o) Los postores presentes en esta subasta declaran que tienen pleno conocimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de participación.

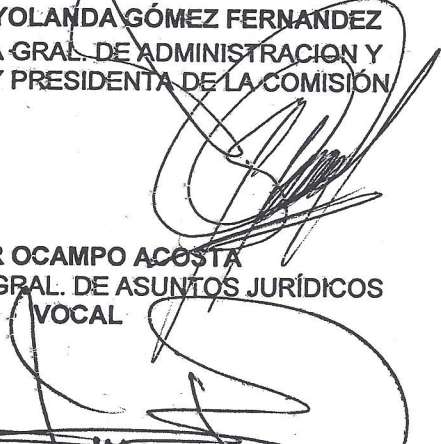
Realizado lo anterior, se procede a la subasta de las unidades reiterando la observación de que el nombre y firma de aceptación de los postores adjudicados, el número, marca y modelo de cada unidad, así como el monto por el que se adjudican, se detalla en el cuadro de adjudicaciones que se agrega a la presente acta.

No habiendo más que agregar se cierra la presente acta a las doce horas de la misma fecha y lugar de su inicio y previa lectura se procede a su firma al calce y al margen por los servidores públicos que en ella intervienen y por los postores participantes, para los efectos de Ley que proceden.

POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
COMISIÓN DE SUBASTA


C.P.A. MA. YOLANDA GÓMEZ FERNANDEZ
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


LIC. ROSENDO HERRERA HUERTA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES Y
RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO
DE LA COMISIÓN.


LIC. OSCAR OCAMPO ACOSTA
DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS
VOCAL


C.P.A. LETICIA PALMEROS CARVALLO
SUBDIRECTORA DE FINANZAS
VOCAL


ING. JUAN S. LIMONGI DE GASPERIN
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VOCAL


C.P. IGNACIO ORTIZ BARRANCO
JEFE DE LA OFICINA DE COMPRAS
VOCAL


LIC. JOSE C. ALARCÓN RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PARQUE VEHICULAR
VOCAL

**INTERVIENE POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL ORGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR**


L.C. GRISELDA ESPERANZA MENECEZ VILLASIS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORA INTERNA

ASISTENCIA DE POSTORES

Norma Lilia Olguin Vega
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Elizabeth Snavio Tornero
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

JAIME POZO ONTIZ
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Valentín Dasto Lopez
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Secundo Dominguez Zúñiga
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

ALEXANDRA MARGARITA RUIZ GALAN
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Fredy Landa Castillo
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Luis Ruiz Rodriguez
NOMBRE COMPLETO

Luis Ruiz R.
FIRMA

Juan Jacobo Pita Mayana
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Curicaveri Salas Duarte
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Rosario de los A. Gilz N.
NOMBRE COMPLETO

Rosario
FIRMA

Dantea Limonji Dominguez
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Victor M. Luna Hdez
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Porfirio Lopez Velasquez
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Jose Martin Cadena B.
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

Jose Amado Torres Ojeda R.
NOMBRE COMPLETO

[Signature]
FIRMA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

91
[Vertical list of signatures]

[Large handwritten signature]

[Horizontal list of signatures]